



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *30* de Enero de 2018

RES. PRESIDENCIA N° *30* /2018

VISTO:

La Nota del Departamento Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, las Resoluciones CM N° 1046/2011, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota de referencia la Lic. Regina Green, en su carácter de Jefa de Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico solicita el pase de la agente Adriana Noemí Jara, para prestar funciones en el Departamento a su cargo, a partir del 1° de febrero de 2018.

Que la Dirección de Recursos Humanos informó mediante Memo RRLN N° 8/2018, que la agente Adriana Noemí Jara se encuentra designada en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaria de Innovación, conforme Res. Presidencia N° 1163/2015.

Que cabe señalar que constan las conformidades de la Dra. Laura Dané en su carácter de Secretaria de Innovación, actual superior jerárquica, y de la agente Jara, al presente pedido.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que la agente Adriana Noemí Jara, Legajo N° 6134, pase a desempeñarse en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaria de Innovación, al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Publico, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° *30* /2018

30
Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires